



**CARTELERA VIRTUAL
PÁGINA WEB
TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL**

AL PÚBLICO EN GENERAL, SE LE HACE CONOCER QUE EN LA CAUSA NRO. 180-2024-TCE, SE HA DISPUESTO LO QUE A CONTINUACIÓN ME PERMITO TRANSCRIBIR:

“TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL.- Quito, Distrito Metropolitano, 16 de enero de 2025.- Las 15h26.- **VISTOS:** Agréguese a los autos:

- a) Escrito ingresado el 16 de enero de 2025, a las 12h52, a través de la ventanilla de recepción de documentos de la Secretaría General del Tribunal Contencioso Electoral, con Nro. de trámite: FE-30524-2025-TCE, en dos (02) fojas, suscrito por los señores Gina Elizabeth López Mena, Ida Victoria Páez Cortez, Yajaira Cecilia Vásquez Dávalos, Myriam Guadalupe Morales Maruri, Gil Fabián Alemán Hernández, Abraham Homero Heredia Olmedo y Pablo Alberto Sempertegui Fernández, en calidad de anexos una (01) foja.

I. ANTECEDENTES

- 1.1. Mediante auto de 14 de enero de 2025, a las 15h26, en lo principal, dispuse: **i)** Que en atención a la solicitud realizada por los denunciados, a través de su patrocinador, mediante escrito de 14 de enero de 2025, a las 11h54; se concede las copias simples en formato digital del expediente íntegro que contiene la presente causa (fs. 401 vta.).
- 1.2. Con escrito ingresado el 16 de enero de 2025, a las 12h52, los denunciados, solicitaron:

“Por medio del presente autorizo de forma complementaria al patrocinio ya otorgado previamente, al Ab. Pablo Sempertegui Fernández (...) Las notificaciones que me corresponden las continuaré recibiendo en los correos electrónicos: baquerizofrancisco@gmail.com, denunciassrlf@gmail.com y pablosemper87@gmail.com (...)” (fs. 410-411).

Con los antecedentes expuestos y por así corresponder en derecho, **DISPONGO:**

PRIMERO: (Designación de abogado).- Téngase en cuenta la autorización complementaria conferida por los denunciados, a favor del abogado Pablo Alberto Sempertegui Fernández, como su patrocinador; así como, agréguese la dirección electrónica: pablosemper87@gmail.com

SEGUNDO: (Notifíquese).- Hágase conocer el contenido del presente auto:



- A los denunciados, y a sus patrocinadores, en:
 - Los correos electrónicos: baquerizofrancisco@gmail.com
denunciasrlf@gmail.com
pablosemper87@gmail.com
 - Casilla Contencioso Electoral 064
- A la denunciada, señora Janeth Paola Cabezas Castillo, y a su patrocinador, en:
 - Los correos electrónicos: guillermogonzalez333@yahoo.com
janeth.cabezas@asambleanacional.gob.ec
paolacabezascastillo@gmail.com
 - Casilla Contencioso Electoral 163

TERCERO: (Secretaría).- Siga actuando el magíster Marlon Ron Zambrano, secretario relator de despacho.

CUARTO: (Publíquese).- Hágase conocer el contenido del presente auto, en la cartelera virtual-página web institucional www.tce.gob.ec

CÚMPLASE Y NOTIFÍQUESE.- Mgtr. Joaquín Viteri Llanga **JUEZ DEL TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL”**.

LO CERTIFICO. Quito, D.M., 16 de enero de 2025.


Mgtr. Marlon Ron Zambrano
SECRETARIO RELATOR